Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 5 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 627

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **AUTOMOTRIZ IDE, C.A.,** inscrito en el R.I.F. bajo el Nº **J-002636327,** se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparo Nº **SNAT/INTI/GRTI/RCA/D-F/2020/RET-IVA/000216-2020/000369** de fecha **17/09/2020**, en materia de Retenciones de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), desde Octubre 2018 hasta la fecha de notificación de la Providencia Administrativa.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve 0800-seniat-736428

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255

EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO LUIS URRITA, y a todas aquellas personas que se consideran asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por motivo de **PREINSCRIPCION ADQUISITIVA**, presentada por el ciudadano **FERNANDO MACIA RAMIREZ DE ARELLANO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-6.307.928, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LUIS URRITA**, ya todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-**V-FALLAS-2023-000255**, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente **EDICTO**, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes en autos de su citación, mediante escrito que presentaran por antes la unidad de recepción y distribución de documento (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designara **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios **"VEA"** Y **"CORREO DEL ORINOCO"**, por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: **"Municipio Baruta del Estado Prolongación de la Avenida Monte Sacro, antes Anauco, Sección 2, Urbanización Colinas de Bello Monte, Parcela N° 17, Residencia La Colina, Piso 8, Apto. N° 8-B"**, el cual tiene una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros cuadrados (124,21 mts2), siendo los linderos generales del edificio los siguientes: **NOROESTE:** En cincuenta y cuatro metros con treinta centímetros (54-30) con parcela N° 18; **ESTE:** En una extensión de cincuenta y un metros con treinta centímetros (51.30mts) con la prolongación de la Calle Soborna y la parcela N° 087; **SUR:** En una extensión de sesenta y nueve metros (69.00 mts) con la parcela N° 15; y por el **OESTE:** Curva cuya cuerda mide diecinueve metros con noventa centímetros (19,90mts) con la prolongación de la Avenida Montesacro, antes Anauco, según se evidencia del documento protocolizado en la oficina Subalterna de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre, del Estado Bolivariano de Miranda, el cual quedó asentado bajo el protocolo Primero, Tomo 34, Numero 34, Folio 0, año 1967, cantidad de folios 15, de fecha seis (6) de junio de 1967, en el juicio signado con el **N° AP11-V-FALLAS-2022-000554** de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **GUSTAVO GONSALVES CALLES**, contra el ciudadano, **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**, para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Asunto N° AP11-V-FALLAS-2022-000554

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2014-000678

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del de Cujus **LUIS BENAVIDE CISNEROS**, quien fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cedula de identidad N° V-991.234 que cursa ante este Tribunal **DESALOJO**, incoado por el ciudadano **ALEJANDRO HUMBERTO SOSA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-3.662.880. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán, comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos. Contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos señalado se le designara defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" Y "VEA" de esta ciudad de caracas. Por lo menos durante sesenta (60) días. Dos (02) veces por semana.

DIOS Y LA FEDERACION
JUEZ
LETICIA BARRIOS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)
Dirección de Gestión Humana
Años 212, 163° y 24°
Caracas, 17 de abril de 2023

CARTEL NOTIFICACIÓN
Quien suscribe, **CAROLINA DEL CARMEN MATHEUS**, titular de la cédula de identidad N° **15.505.920,** actuando en mi carácter de Directora de Gestión Humana de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designada mediante Providencia Administrativa N° ABAE-066-2020, de fecha 19/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.832 de fecha 04/03/2020, en ejercicio de la obligación legal que me impone el artículo 10 numerales 1 y 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública con ocasión a la decisión de Remoción del funcionario **FREDDY ALEXANDER CACERES RANGEL**, titular de la cédula de identidad **Nº V 17.818.224,** adoptada por la Máxima Autoridad de esta Agencia y en virtud de haberse agotado los medios para la notificación personal y en el domicilio principal, según lo dispone el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho procede a publicar a notificar: Al ciudadano **FREDDY ALEXANDER CACERES RANGEL**, titular de la cédula de identidad **Nº V 17.818.224,** que de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y visto el contenido de la Providencia Administrativa N° **ABAE-107-2023** de fecha 23 de marzo de 2023, el Presidente de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), decidió **REMOVERLO** del cargo como Jefe de la Unidad de Medios de Información, adscrito a la Oficina de Gestión Comunicacional de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE). Al respecto, se transcribe íntegramente el contenido de la Providencia Administrativa N° ABAE-107-2023 supra señalada, contentiva de dos (02) folios útiles: **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES (ABAE)** Caracas, 23 de marzo de 2023, **N°** ABAE-107-2023, **212º, 163º y 24º PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA.** El Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto N° 3.917 de fecha 16 de julio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1 y 8 del artículo 11 de la Ley de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.796 de fecha 25 de octubre de 2007; en los artículos 5, numeral 5 y 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica; 14 y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. **DECIDE. Artículo 1**.- Remover al ciudadano **FREDDY ALEXANDER CACERES RANGEL,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.818.224,** quien ocupa el cargo como Jefe de Medios de Información, adscrito a la Oficina de Gestión Comunicacional, de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), el cual fue designado mediante Punto de Cuenta Nº ABAE-PC-DGH-103-2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 y Providencia Administrativa N° ABAE-101-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022. **Artículo 2**.- Por cuanto de la revisión efectuada del expediente de personal del ciudadano **FREDDY ALEXANDER CACERES RANGEL,** ya identificado, el cual reposa en la Dirección de Gestión Humanos de esta Agencia, consta que no ha ocupado cargos de carrera en la Administración Pública, resulta improcedente su reubicación de acuerdo a lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa. **Artículo 3**.- Se delega a la Dirección de Gestión Humana para que practique la notificación al funcionario antes identificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. **Artículo 4**.- Contra la presente Providencia Administrativa, podrá ejercerse el Recurso Contencioso Administrativo Funcionarial, previsto en el artículo 92 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, por ante los Tribunales Superiores Contenciosos Administrativos, dentro de un lapso de tres (03) meses contados a partir de la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 ejusdem. Dada, firmada y sellada en la sede de la Agencia Bolivariana de Actividades Espaciales a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023). Comuníquese, **ADOLFO JOSÉ GODOY PERNIA** Presidente (E) Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE) Decreto N° 3.917 de fecha 16 de julio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675 de fecha 16 de julio de 2019. Igualmente, se le informa que la Dirección de Gestión Humana de esta Agencia, procederá a realizar el cálculo de las cantidades pecuniarias que por ley pudiesen corresponderle, y efectuar su correspondiente pago, como consecuencia de la terminación de la relación laboral que mantenía con este Institución, previa presentación del Certificado Electrónico de Declaración Jurada de Patrimonio de conformidad con lo previsto en la Ley contra la Corrupción y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Asimismo, se le NOTIFICA que una vez publicado el Cartel, se dejará constancia en el expediente y se tendrá por notificado al quinceavo (15) día hábil posterior a la fecha de la publicación, y de considerarse lesionado en sus derechos, podrá de conformidad con los artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ejercer contra este acto, Recurso Contencioso Administrativo Funcionarial ante los Juzgados Superiores con competencia en lo Contencioso Administrativo Funcionarial de la Circunscripción Judicial de la Región Capital, con sede en la ciudad de Caracas, dentro de los tres (3) meses siguientes a su notificación.

CAROLINA DEL CARMEN MATHEUS
Directora de Gestión Humana
Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales
Designada mediante Resolución Nº 066, de fecha 19/02/2020
G.O.R.B.V Nº 41.832 de 04/03/2020

EXPEDIENTE N° ABAE-0001-04-2023

Complejo Tecnológico Simón Rodríguez, Edif. Sede Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales - ABAE, Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda, La Carlota, Chacao, Edo Miranda, Caracas. Código Postal 1060 Telf. +58 0212 207.54.06, 207.54.01
www.abae.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 09 de agosto de 2022
212º y 163º
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000733

EDICTO:
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO en la pretensión contenida en la demanda de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA,** incoada por el ciudadano **ALBERTO JOSÉ MASRIE GANGI,** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: **V-16.178.268,** en contra del ciudadano **ARMANDO RIZZOLO GHIONE,** de nacionalidad italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº E-149.267,** y que se sustancia en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2022-000733,** que por auto de fecha 09 de agosto del presente año, se ordenó librar el presente **EDICTO** a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos del algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8.30 am), hasta las tres y treinta (3.30 p.m.), dentro de los **QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto conforme lo establece el artículo **692** en concordancia con el artículo **231** del Código de Procedimiento Civil en los diario **"VEA"** y **"ÚLTIMAS NOTICIAS"** durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
AGG/mp.

"CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CASAVEGA, C.A."

La Junta Directiva, a través de su Presidente, convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil CASAVEGA, C.A., a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de mayo de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sede social de la compañía, situada en la ciudad de Caracas, en las oficinas de la Hacienda La Vega, Avenida O'Higgins, El Paraíso, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO PREVIO: *Considerar y resolver sobre la posibilidad de nombrar a un comisario ad hoc quien será el encargado de presentar los informes correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

PUNTO PRIMERO: *Considerar y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía. De ser aprobado el punto anterior proceder a modificar la cláusula cuarta de los estatutos sociales.*

PUNTO SEGUNDO: *Considerar y resolver sobre el nombramiento de quienes habrán de integrar la administración de la compañía para el nuevo periodo estatutario comprendido entre los años 2023-2025.*

PUNTO TERCERO: *Considerar y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios de la compañía para el nuevo periodo estatutario comprendido entre los años 2023-2025.*

PUNTO CUARTO: *Considerar y resolver sobre la posibilidad de aprobar o modificar el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la compañía, con vista los informes presentados por el comisario, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

En caso de que no estuviere presente y/o representado el quórum reglamentario en dicha oportunidad, se procederá a declarar desierta la asamblea y se pospondrá la convocatoria a una próxima para el tratamiento de estos puntos.

*La **Junta Directiva** a los 5 días del mes de mayo de 2023.*

República Bolivariana de Venezuela

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 20 de Octubre de 2022
Años 211º y 163º
Asunto: **AP11-V-FALLAS-2021-000432. –**

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del cus**CESAR AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ,** quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad Nº V-41.374, que cursa ante este Tribunal juicio que por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano GUILLERMO LEON BENJUMEA PEREZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad Nº V-25.053.796, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, toda de conformidad con lo previsto en los artículos 26,49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designara defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem, El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"** de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Comprometido con Venezuela